



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: 804-0746/16R

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay

En la sesión N°464 de la CONEAU, de fecha 10 de julio de 2017, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTO:

El “Acuerdo sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras de Grado para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Estados Asociados”.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay, impartida en la ciudad de Concepción del Uruguay, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la CONEAU.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR);
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR;
 - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR;
 - Guía de pares del ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 27 de abril de 2016, la Universidad de Concepción del Uruguay presentó el informe de autoevaluación y el formulario con los datos y la información, realizados por su carrera de Arquitectura, impartida en la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CONEAU en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que los días 22, 23 y 24 de agosto de 2016 la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la CONEAU.
5. Que, con fecha 21 de noviembre de 2016, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro: el informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el periodo 2015-2016, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Concepción del Uruguay para su conocimiento.
7. Que el día 14 de diciembre de 2016 la carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay comunicó a la CONEAU sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que la CONEAU analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°464 de fecha 10 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

Componente: Características de la carrera y su inserción institucional.

La carrera de Arquitectura, objeto de la presente evaluación, desarrolla las actividades de docencia, investigación y extensión en el ámbito de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) desde el año 1979 y cuenta con el patrocinio de la Asociación Educacionista “La Fraternidad”.

La misión institucional, los objetivos de la carrera y los reglamentos que rigen su funcionamiento se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en el Reglamento de la FAU (Resolución CSU N° 143/12) y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo para los años 2016-2022 (Resolución HCD N° 10/16) que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo al mejoramiento continuo de la calidad. Entre sus objetivos se encuentran el fortalecimiento de la función de gobierno y gestión de la FAU, la optimización de la función de docencia y la consolidación de actividades de investigación y extensión.

Se verifica la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones institucionales mediante el Consejo Académico, conformado por el Decano y miembros elegidos por votación de sus pares: 3 docentes, 2 graduados y 1 estudiante, con sus respectivos suplentes.

De acuerdo con los datos de los últimos 3 años, la unidad académica contó con 219 estudiantes en 2013, 243 en 2014 y 242 en 2015. La oferta académica de la FAU incluye las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Diseño de Interiores y Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria. La institución cuenta con políticas y lineamientos definidos para el desarrollo de programas y proyectos de investigación y

extensión o vinculación con el medio.

En cuanto a la investigación científica, tiene políticas aplicadas al campo tecnológico y proyectual (Resolución CSU N° 67/05). En el marco de la carrera, se han definido los siguientes núcleos prioritarios de investigación (Resolución Decanato N° 18/15): 1) Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión; 2) Planeamiento y urbanismo; 3) Comunicación y forma, proyecto, teoría de la arquitectura y 4) Historia, patrimonio y conservación de la arquitectura y el urbanismo.

Con respecto a las actividades de extensión universitaria, se enmarcan en el Reglamento CSU N°15/09 y son planificadas conforme a lineamientos prioritarios en articulación con la Secretaría Académica de la institución.

La carrera desarrolla las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y extensión a través de la Coordinación de Extensión de la FAU (Ordenanza CSU N° 14/09). Existen instancias de apoyo para el fortalecimiento de la función de investigación, a través del financiamiento de organismos de Ciencia y Técnica (MINCyT), la capacitación tecnológica (INTA) y la cooperación para el aseguramiento de la calidad (RIACES).

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Organización, Gobierno, Gestión y Administración de la carrera

La estructura de gobierno y conducción de la FAU se encuentra definida en el Reglamento CSU N° 143/12 y está integrada por el Decano, el Vice-Decano, la Secretaría Académica, la Comisión Asesora de Investigación y la Coordinación de Extensión. El Decano convoca y preside el Consejo Académico, ámbito en el cual tienen lugar todas las decisiones vinculadas con el gobierno de la Facultad, incluyendo la revisión y seguimiento de los planes de estudio, de acuerdo con los informes elevados por la Secretaría Académica (Reglamento CSU N° 16/09).

La carrera, por su parte, es conducida por el Decano, los Directores y Subdirectores de las Áreas en que se agrupan las distintas cátedras (Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión; e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo). Los Directores de Áreas, el Secretario Académico y el Consejo Académico son responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Resolución CSU N° 16/09 aprueba el Programa de Seguimiento de la Calidad de los Planes de Estudio, el cual establece el procedimiento de evaluación permanente de las dimensiones estructurales, los aspectos curriculares y el impacto de la investigación en la ejecución del plan de estudios.

Se considera que las formas de gobierno y el perfil académico de las autoridades institucionales son coherentes con el proyecto académico. La institución se ajusta a lo reglamentado en relación con los procedimientos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios. No obstante, se observó que en varios casos, los responsables de las actividades de gestión no consignaban las horas de dedicación correspondientes en el cuadro de vinculación, mientras que sí las informaban en el punto 5 del su ficha docente (experiencia en gestión académica). A modo de ejemplo, la Decana fue vinculada a la carrera con 12,5 horas destinadas a docencia (9 horas semestrales y 8 horas anuales) sin registrar horas para gestión, mientras que en su ficha docente consignaba 13 horas anuales adicionales para actividades de gestión. En este sentido, se consideró necesario que se revise y corrija la carga de las dedicaciones docentes a fin de poder completar la evaluación de este aspecto.

En la Respuesta al Informe Preliminar, se indica que la Decana posee una dedicación total de 40,5 horas semanales, mientras que de los 4 Directores de Áreas, 2 cuentan con 40,5 horas por semana de dedicación total, uno con 25 horas semanales y el restante con 24,5 horas. Se considera que estas dedicaciones son suficientes para garantizar el correcto desarrollo de las tareas de gestión.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema de Registro de Convenios y Actividades y el Sistema Docente. Además, existen sistemas de información y comunicación conocida y accesible para toda la comunidad universitaria, como el Sistema de Alumnos Online.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Sistema de evaluación del proceso de gestión

La UCU cuenta con sistemas de información institucional y académica adecuados. Éstos abarcan las funciones de gestión de la información de los estudiantes, del personal y de la documentación presupuestaria, entre otras. Además, existe un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

La institución tiene mecanismos de evaluación continua de los órganos de gestión, con participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, a través de la elaboración de informes, reuniones inter-claustros, aplicación de encuestas al finalizar cada cuatrimestre, elección de autoridades por parte de la comunidad universitaria, órganos colegiados con representación de los claustros y auditorías académicas y financieras. Adicionalmente, por tratarse de una Asociación Civil sin fines de lucro, los resultados de la evaluación se publican como memoria anual.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Procesos de admisión y de incorporación

Los procesos de admisión a la carrera son explícitos y conocidos por los postulantes (Ordenanza CSU N° 4/98). Estos incluyen un curso de ingreso obligatorio de carácter nivelatorio, compuesto por las asignaturas Introducción a la Vida Universitaria, Dibujo, Matemática y Geometría. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como las tutorías docentes del curso de ingreso. Estas actividades informan a los ingresantes sobre el funcionamiento de la institución y sobre el perfil de egresado que establece la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Políticas y programas de bienestar institucional

La institución dispone de programas de becas para alumnos y docentes. Para los estudiantes de 1° año, se encuentran las becas solidarias y, para los alumnos del 2° año en adelante, se ofrece el crédito estudiantil y las becas activas, estas últimas implican una contraprestación por parte del alumno en tareas administrativas y/o de asistencia a las actividades específicas de la UCU. También, se ofrecen becas estímulo para investigación y para la realización de posgrados. Por lo observado en la visita, la institución destina el 10% de los ingresos obtenidos por la matriculación anual al financiamiento de este sistema de becas. Por otra parte, a través del convenio para la promoción de posgrado en la Red REPIDAU, para los años 2017-2018 se tiene previsto otorgar 5 becas a docentes de la UCU.

El Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil de la UCU es la instancia encargada de generar, gestionar y promover políticas a fin de satisfacer las necesidades, motivaciones e intereses extracurriculares de los estudiantes. Entre esas actividades se encuentran, la práctica de deportes en

espacios de la institución y la organización de la Maratón Anual UCU. Además, mediante los convenios con instituciones externas, se posibilita el uso de espacios físicos y deportivos en forma gratuita como, por ejemplo, una pileta climatizada. Por otra parte, la institución ejecuta un Plan de Gestión Ambiental como política de cuidado del medio ambiente y la salud, con el objetivo de estimular conductas saludables dentro del contexto del aprendizaje.

Asimismo, se desarrollan programas de promoción de la cultura, de valores democráticos, éticos, de no discriminación y de solidaridad social. A través del Espacio de Arte y Sociedad y de la cátedra de Pensamiento Nacional, se convoca a representantes destacados de la realidad nacional, así como de los doctorados honoris causa de la disciplina, como el Arq. Cesar Pelli, entre otros. También, se desarrollan concursos, exposiciones, ciclos de cine, viajes culturales y cursos de lenguas extranjeras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de autoevaluación

La institución se somete periódicamente a distintos procesos y programas de autoevaluación sistemática establecidos a nivel local y regional, que se encuentran enmarcados en el proyecto institucional. De esta manera se realiza la reformulación y control del avance de las actividades planificadas.

Durante la visita se observó que estas actividades se propician desde los órganos de gestión, aplicando mecanismos de evaluación continua entre los que se pueden mencionar las encuestas periódicas a docentes, estudiantes y personal no docente. Asimismo, a través de reuniones periódicas entre los Directores de Áreas, se define el tratamiento de temas transversales entre asignaturas, la realización de clases especiales de apoyo, se realiza el seguimiento y control de la aplicación del plan de estudios y se analizan las actividades de investigación y extensión que se realizan dentro de las cátedras.

Los resultados del proceso de autoevaluación constituyen el insumo para los procesos de evaluación externa conducentes a las acreditaciones a nivel nacional y regional.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Contexto Institucional.

b) Proyecto académico:

Componente: Plan de Estudios

La carrera otorga el título de Arquitecto y en las normativas institucionales (Resolución CSU N° 192/06 y Resolución del Consejo Directivo de la Asociación Educacionista “La Fraternidad” N° 56/06) se define el perfil profesional y los alcances e incumbencias del título.

A partir del análisis de la normativa institucional y de los programas analíticos, se observa que la carrera cuenta con un perfil generalista e incorpora la formación ética y la responsabilidad social, política y ambiental. El perfil del egresado es coherente con la misión y propósitos de la institución, los objetivos generales de la carrera y las actividades curriculares y tiene en cuenta las demandas del medio. Los objetivos de las actividades curriculares son coherentes con los conocimientos, capacidades y competencias formuladas por la institución.

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2007), aprobado por Resolución CSU N° 192/06. El Plan 2007 tiene una carga horaria total de 4263 horas y se desarrolla en 5 años. La carrera está organizada en cuatro áreas de formación: Proyecto y planeamiento; Comunicación y forma; Ciencias básicas, tecnología,

producción y gestión; Historia y teoría de la arquitectura y del urbanismo. Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

La malla curricular permite la integración adecuada de conocimientos entre las áreas y las actividades curriculares, lo cual asegura el aumento gradual de su complejidad y profundidad.

Por otra parte, el Plan 2007 incluye una Práctica Profesional Asistida (PPA) que tiene una carga horaria total de 200 horas. No obstante, se observó que la carga horaria total indicada en la normativa de aprobación del plan de estudios (4263 horas) no incluía las 200 horas destinadas a la realización de la PPA. En este sentido, se consideró necesario que la institución incorpore en la carga horaria total del Plan de Estudios las horas correspondientes a la PPA.

En la Respuesta al Informe Preliminar, se presenta una modificación del Plan 2007 aprobado por la Resolución CSU N° 230/16, mediante la cual se incorporan las 200 horas de la PPA a la carga horaria total del plan de estudios, resultando un total de 4463 horas. Asimismo, se corrigió la carga horaria total en el Instructivo CONEAU Global.

La institución presenta un Reglamento de Práctica Profesional Supervisada de la Carrera de Arquitectura en el que se explicitan objetivos, metodología, modalidad de seguimiento y responsabilidades de cada una de las partes involucradas. No obstante, no se presentó la aprobación institucional de este documento. En la Respuesta al Informe Preliminar se presenta la Resolución CSU N° 181/08 Bis, que aprueba el reglamento que establece las condiciones para la realización de la PPA.

Según lo informado, los estudiantes acreditan como PPA la realización de pasantías en ámbitos profesionales o la realización de proyectos concretos para sectores productivos y/o de servicios. Para ello la FAU designa un tutor supervisor; y por su parte, la empresa, institución u organismo debe designar un interlocutor responsable de la práctica. Se considera que la práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional, lo cual fue constatado durante la visita. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes, ya que acceden a experiencias en la actividad privada y pública (como por ejemplo, con la empresa Traza S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Concordia).

De forma complementaria a la PPA, la carrera contempla el desarrollo de un Proyecto Final (reglamentado por la Resolución Decanal N° 22/08) en el área de Proyecto y Planeamiento, donde se espera que el alumno logre una síntesis de los conocimientos adquiridos en el trayecto de la carrera y que sean aplicados en un trabajo de investigación que aborde de forma integrada todas las áreas de conocimiento profesional con concreción suficiente para permitir su desarrollo ejecutivo.

El diseño de las asignaturas contempla la definición de objetivos y competencias, descripción analítica de los contenidos teóricos y de las actividades prácticas, bibliografía, metodología de enseñanza y métodos de evaluación del aprendizaje.

Las asignaturas que componen la malla curricular contemplan actividades de enseñanza tales como el dictado de clases teóricas, prácticas, teórico-prácticas, la elaboración de trabajos prácticos de aula y de taller.

Además, el plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las asignaturas del Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, se integran de forma horizontal principalmente, con las asignaturas Instalaciones y Construcciones. En particular, se realizan prácticas en el grupo de estudio de construcciones, para lo que se cuenta con herramientas para el desarrollo de prototipos (con taladro, compresor, sierra y pistola neumática). A su vez, sus contenidos se relacionan en forma indirecta con las materias Estructuras, Arquitectura Legal y Ética Profesional y Dirección y Organización de Obras I y II. Asimismo, los alumnos

realizan prácticas en vinculación con el Laboratorio de Innovación EcoSocial y en el marco del “Foro permanente para la producción y el desarrollo del uso de la madera en Entre Ríos”.

Los ámbitos de enseñanza son coherentes con los objetivos de la carrera y de las asignaturas, evidenciados en las prácticas de Taller de Arquitectura, Morfología, y la permanente movilidad de los equipos académicos fuera del ámbito de la Facultad, en contacto con la realidad en sus diferentes escalas.

El Plan 2007 tiene una oferta curricular flexible y abierta que posibilita la profundización o ampliación de conocimientos. Se incluyen asignaturas optativas entre las que se encuentran Computación Gráfica III, Taller de Creatividad y Gestión Ambiental.

La estructura de la malla curricular permite que el alumno distinga las diferentes escalas y complejidades del proyecto arquitectónico y urbano a lo largo de la carrera, a través de las asignaturas de Arquitectura I a VII, Estructuras I a V, Construcciones I a III, entre otras.

Durante la visita se constató que las instancias de integración transversal de conocimientos son adecuadas y que se promueve la integración de docentes en experiencias educativas comunes, como por ejemplo en las actividades de distintas asignaturas de Infraestructura y Planeamiento Urbano e Historia.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Proceso de enseñanza-aprendizaje

Los métodos, técnicas, estrategias y recursos utilizados en la docencia son apropiados y actualizados, considerando las diferentes clases de asignaturas y actividades asociadas al proceso educativo. Asimismo, la carrera dispone de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Durante la visita se constató que existen sistemas e instancias de evaluación periódica interna y externa del proyecto académico, con la participación de todos los estamentos de la comunidad académica, como el Consejo Académico de la Facultad, el Secretario Académico y los Directores de Áreas. Estos estamentos son los responsables del Programa de Seguimiento de la Calidad de los Planes de Estudio (Resolución CSU N° 16/09). Anualmente se revisan y aprueban los programas analíticos de las asignaturas con el objetivo de supervisar el dictado de los contenidos, proponer modificaciones y revisar las correlatividades. También, se promueven actualizaciones vinculadas al proceso de enseñanza aprendizaje y a los procesos de evaluación.

Los docentes son evaluados periódicamente al término de cada materia (Ordenanza CSU N° 15/09). En cuanto a la evaluación de los estudiantes, los mecanismos son definidos por el docente responsable de las asignaturas, conforme se explicitan en los programas analíticos y se informan a los alumnos al comienzo del dictado del curso (Ordenanza CSU N° 4/98).

Las asignaturas pueden tener régimen de promoción o requerir la aprobación de un examen final. En los últimos años se incorporan, además de los exámenes parciales y finales, la realización de un proyecto integrador. Se considera que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

Asimismo, la Secretaría Académica y los Directores de Área realizan un análisis sistemático del rendimiento de los estudiantes y de los resultados de la formación a lo largo de la carrera, con el objetivo de mejorar el proceso educativo (Resolución CSU N° 16/09).

Tal como fue constatado en la visita, se destaca la amplia disponibilidad de los docentes para brindar atención a los alumnos, resultando acorde a las necesidades de orientación y aprendizaje.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Investigación, desarrollo e innovación

La Dirección de Ciencia y Tecnología y la Comisión Asesora de Investigación son las instancias institucionales encargadas de lo referido a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. La Ordenanza CSU N° 2/09, la Ordenanza CSU N° 13/09 y la Resolución N° 18/15 establecen las políticas, áreas, objetivos y directrices de estas actividades.

La carrera desarrolla estrategias para la fortalecer la investigación, tales como convenios con municipios de la región, financiamiento de organismos nacionales de ciencia y técnica (como el MINCyT), capacitación tecnológica (INTA) y proyectos de investigación en los que se incorporan problemáticas planteadas por entidades empresariales y que se realizan en conjunto con otras instituciones universitarias. Como se mencionó, se fomenta la participación de alumnos en proyectos de investigación a través de las becas activas (consistentes en una reducción de los aranceles de estudio), otorgadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UCU en coordinación con el Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil.

En la actualidad la institución tiene 10 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera. Entre ellos se pueden mencionar: “El desarrollo sustentable de la vivienda social en madera”; “Planificación urbana en Entre Ríos. Antecedentes tempranos: Concepción del Uruguay, 1857. Concordia, 1928” y “Problemática urbanística y ambiental de las pequeñas ciudades del departamento Uruguay”. En total, participan 24 docentes (34% del cuerpo académico) y entre 2 y 14 alumnos de la carrera en cada actividad.

En cuanto a la producción y difusión de resultados, los proyectos vigentes se iniciaron recientemente (en su mayoría durante 2015) por lo que sólo uno consigna la publicación de resultados en una revista sin arbitraje. La institución también presenta las fichas de otros 6 proyectos finalizados entre 2010 y 2015. Cabe destacar que, uno de los proyectos, que finalizó en 2010, dio lugar a la obtención de una patente, a una publicación en una revista con arbitraje y la participación en 14 congresos. De los proyectos que finalizaron en 2011, 2013 y 2014, uno no consigna resultados, otro publicó un capítulo de libro y el restante realizó una presentación en congreso. Por último, de los 2 proyectos restantes, que finalizaron en 2015, uno informa 5 presentaciones en congresos y el otro la publicación de un libro, un capítulo de libro y 8 presentaciones a congresos internacionales y de la Universidad.

Se considera que las políticas de investigación son adecuadas y que permiten asegurar el desarrollo de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina. Además, se observa positivamente que durante los últimos 3 años, la institución incrementó la cantidad de proyectos vigentes y la cantidad de docentes investigadores. Durante la visita se pudo apreciar el fuerte compromiso de los docentes con la institución y con su participación en investigación.

Cabe mencionar que, el Plan de Desarrollo incluye un plan de mejoras continuas que prevé incrementar la cantidad de proyectos de investigación vinculados a los núcleos prioritarios y consolidar la participación de alumnos becados en esas actividades. Además, se contemplan objetivos referidos al diseño de una política de difusión y publicación de los resultados de las investigaciones.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Extensión, vinculación y cooperación

La Coordinación de Extensión de la FAU (Reglamento CSU N° 15/09 y Ordenanza CSU N° 14/09) es la instancia encargada de gestionar las actividades de extensión, vinculación con el medio, cooperación y transferencia de conocimientos.

La carrera posee 26 convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos gubernamentales, universidades nacionales y extranjeras y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de

las políticas previamente mencionadas. Estos convenios tienen como objetivo la realización de prácticas y pasantías, la actualización y el perfeccionamiento docente, la realización de actividades de transferencia, vinculación e investigación científica, el bienestar estudiantil y la inserción profesional. Se destacan los convenios con la Universidad Nacional de Rosario, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Municipalidad de Concepción del Uruguay, entre otros.

En los últimos tres años se han realizado 35 actividades con la participación de 11 docentes y un promedio de 20 alumnos. Se desarrollaron actividades de asistencia, cooperación, promoción y difusión, publicaciones, organización y participación en congresos y jornadas. Entre ellas se puede mencionar: “Impacto de obras de arquitectura contemporánea en la estructura urbana” y “XII Seminario: Construcciones de madera y con madera. Adaptables, versátiles y sustentables”, entre otros. Las actividades de extensión forman parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, generando contacto con la mayor parte de los municipios de la región, en beneficio de la formación del estudiante y de la comunidad.

Se considera que las actividades de extensión realizadas son adecuadas y que se garantiza su correcto desarrollo en el marco de la carrera. Sin embargo, se observó que en el Instructivo CONEAU Global sólo 4 docentes tenían asignadas horas específicas para llevar a cabo estas actividades (2 con una dedicación total de 40 horas semanales y 2 con dedicaciones totales de 17 horas por semana); por lo cual resultaba necesario que la institución aclare la información brindada.

En la Respuesta al Informe Preliminar se revisaron las dedicaciones horarias consignadas en el Instructivo CONEAU Global de todos los docentes y se corrigieron los casos en los cuales se detectaron errores. A partir de las correcciones realizadas, se observa que 13 docentes de la carrera cuentan con dedicaciones específicas para el desarrollo de actividades de extensión, resultando en un promedio de 6 horas semanales para esta función, lo cual se considera adecuado.

Las actividades de transferencia y la prestación de servicios a terceros se encuentran reglamentadas por la Ordenanza CSU N° 14/09. Entre las actividades ofrecidas se destacan las realizadas en el marco del “Foro permanente para la promoción y desarrollo del uso de la madera en Entre Ríos”, con productores forestales, fabricantes, profesionales, comercializadores, artesanos y políticos.

Por último, la carrera desarrolla actividades de cooperación académica con otras instituciones universitarias, tales como la Universidad de la República (Uruguay), Universidad del Bío- Bío (Chile) y la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

c) Comunidad Universitaria:

Componente: Estudiantes

La Ordenanza CSU N° 3/12 reglamenta el ingreso y admisión a la carrera. Estos mecanismos aseguran la no discriminación y el respeto por la interculturalidad, la libertad de opiniones y creencias y fomentan la solidaridad, acordes con la naturaleza de la Asociación Educacionista “La Fraternidad” que fomenta una educación laica y republicana.

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre el número de alumnos, datos de deserción, desgranamiento, abandono y graduación, sistematizados a través de reuniones anuales donde se evalúa el desempeño de los alumnos en diferentes instancias de la carrera (Resolución CSU N° 16/09). El número de estudiantes de la carrera en el año 2015 fue 225. Los criterios para el ingreso y el número total de estudiantes son coherentes con el proyecto académico y con la

formación del perfil propuesto.

La institución tiene políticas de retención estudiantil tales como tutorías para las asignaturas del área de Ciencias Básicas y para el Trabajo Final. Además, cuenta con un sistema de becas: becas hermanos (20% de descuento en los aranceles), becas artículo 20 (para los hijos de docentes y no docentes), becas solidarias (50% de descuento en los aranceles), beca activa, beca fraternal y un sistema de préstamos de honor.

Con respecto a los programas de movilidad e intercambio, se observa la existencia de convenios con la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México), la Universidad Autónoma de Baja California (México) y la Universidad del Bío- Bío (Chile), entre otras.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Graduados

La institución presenta información sobre la cantidad de ingresantes por año, la evolución de las cohortes y la cantidad de egresados por cohorte y por año, la cual fue constada en la visita.

La carrera realiza el seguimiento de los graduados a través de encuestas anuales y a partir de la difusión de las actividades académicas de interés vía correo electrónico favorece su participación en la institución. Es destacable que la mayor parte del personal docente es egresado de la propia casa de estudios.

La unidad académica mantiene una oferta de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados entre los que se destacan los seminarios realizados en conjunto con el Colegio de Arquitectos y la Especialización en Planificación Urbana y Territorial, a partir del convenio suscripto con la Universidad Nacional de Rosario.

Durante la visita se constató que los graduados cuentan con condiciones y posibilidades de empleo acordes con las características de la titulación. Asimismo, participan en la gestión académica a través del Consejo Académico, al cual acceden democráticamente por elección de sus pares.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Docentes

El ingreso a la docencia se rige por la Resolución CSU N° 66/05 (que establece los lineamientos de la carrera académica docente) y el Reglamento Decanal N° 12/04 (que establece los requisitos y procedimientos del concurso docente). Los mecanismos aplicados para la promoción de la carrera docente incluyen concursos bianuales para todas las categorías. Los jurados conformados para evaluar el ingreso y la promoción cuentan con la participación de docentes especialmente designados a tal fin, tanto del propio cuerpo docente, como externos. Los docentes son evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño. Asimismo, la Ordenanza CSU N° 15/09 rige la incorporación de estudiantes como apoyo a la docencia.

El plantel docente que interviene en el dictado de la carrera está conformado por 70 docentes que cubren 92 cargos. En el Informe Preliminar se observó una mayor proporción de docentes con bajas dedicaciones. En el año 2013, el plantel tenía 16 docentes con dedicaciones superiores a 20 horas (24%), de los cuales 6 tenían más de 40 horas (9%); mientras que en 2016, sólo 6 superan las 20 horas (7%), de los cuales 2 tienen más de 40 horas semanales (3%). Por otra parte, la institución presentó un documento de Autoevaluación confeccionado en el marco del “Programa de evaluación institucional de la función investigación + desarrollo + innovación” del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el que se consignó que la carrera contaba con 19 docentes con dedicación exclusiva y 23 docentes con dedicaciones semi-exclusivas. Sin embargo, esto no se veía reflejado en la información consignada en el Instructivo

CONEAU Global.

Como se mencionó, 24 docentes participan en actividades de investigación, de los cuales 3 poseían dedicación exclusiva. Durante la visita se observó que los docentes realizan trabajos de investigación y vinculación con el medio al interior de las cátedras y a la propia actividad académica. No obstante, se señaló que los docentes con formación de posgrado que podían promover este tipo de actividades informaban dedicaciones bajas en el Instructivo CONEAU Global; de los 5 docentes con título de magíster o doctor, 4 tenían dedicaciones inferiores a las 19 horas semanales.

En la Respuesta al Informe Preliminar se revisaron las dedicaciones horarias consignadas en el Instructivo CONEAU Global de todos los docentes y se corrigieron los casos en los cuales se detectaron errores. A partir de las correcciones realizadas, se observa que el 67% de los docentes tienen una dedicación total menor a las 19 horas semanales, el 21% tiene una dedicación total de entre 20 y 29 horas semanales y el 11% cuenta con dedicaciones superiores a las 30 horas semanales. A su vez, de los 7 docentes que dirigen proyectos de investigación: 4 cuentan con dedicaciones totales mayores a 30 horas semanales, 2 tienen 20 horas por semana y 1 posee una dedicación total de 9,5 horas semanales. Además, de los otros 17 docentes de la carrera que participan en los proyectos vigentes, 1 docente posee una dedicación de 30 horas semanales, 6 tienen dedicaciones totales entre 20 y 29 horas semanales, 9 poseen una dedicación de entre 10 y 19 horas por semana y 1 docente tiene menos de 9 horas de dedicación semanal. Cabe señalar que, los 24 docentes que participan en los proyectos de investigación vigentes tienen asignadas horas específicas para realizar esta actividad, de los cuales 9 poseen 10 horas o más por semana para esta función. Asimismo, como se mencionó, se revisaron las dedicaciones de los docentes que realizan funciones de gestión y extensión. A partir de la información corregida y presentada, se considera que las dedicaciones del cuerpo docente son suficientes para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Por otra parte, la institución presenta un plan de mejoras continuas para el período 2017 y 2019, que prevé entre sus objetivos incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación, priorizando la asignación de dicha carga horaria a los docentes con posgraduados. En tal sentido, se incrementarán la dedicaciones de 3 docentes (2 en 2017 y 1 en 2018) alcanzando 1 dedicación de 40 horas semanales y 2 dedicaciones de entre 30 a 39 horas semanales. Por otra parte, se prevé incorporar 3 docentes a la carrera de investigador asignándoles dedicaciones de entre 10 a 19 horas semanales, aumentando la dedicación a 1 docente en cada año (2017 a 2019). Para llevar a cabo este plan la FAU cuenta con recursos humanos y financieros propios. Se recomienda aplicar el plan de mejoras continuas a los fines de seguir consolidando las dedicaciones del cuerpo docente.

Durante la visita se verificó una alta relación docente-alumno, ya que las cátedras están compuestas por un Profesor Titular, un Profesor Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos, un auxiliar y ayudantes alumnos. Se considera que la relación de cantidad y las dedicaciones horarias del cuerpo académico, con respecto al número de alumnos de la carrera, es adecuada para el desarrollo de las actividades de docencia ya que existen entre 3 a 5 docentes para cohortes de entre 20 y 35 alumnos.

Con respecto a la formación del cuerpo académico, de los 70 docentes de la carrera 11 cuentan con formación de posgrado (16% del plantel): 1 doctor, 4 magísteres y 6 especialistas. A su vez, se informa que 6 docentes realizaron el ciclo de Profesorado en Enseñanza Superior y que 20 docentes se encuentran cursando posgrados relacionados con la disciplina (2 en doctorados, 10 en maestrías y 8 en especializaciones) estimando la finalización de sus estudios entre los años 2016 y 2020.

Además, la carrera cuenta con docentes con experiencia profesional relevante que dictan contenidos coherentes con su formación y experiencia.

La institución desarrolla actividades para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente en temáticas disciplinares y en lo relativo a la formación para la docencia, según se establece en la Ordenanza CSU N° 15/09. En el período 2014-2016 se realizaron 12 actividades con la participación de entre 3 y 13 docentes en promedio. Además, la institución participa de programas de movilidad e intercambio

académico de docentes con otras instituciones, tales como la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Entre Ríos y universidades de México y Chile.

En síntesis, se observa un equilibrio entre la formación académica de posgrado y la experiencia profesional. La carga horaria dedicada al dictado de clases guarda una proporción que permite destinar horas a la atención de los alumnos.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Personal de Apoyo

Los sistemas de selección, evaluación y promoción del personal de apoyo están reglamentados por el Estatuto Social de la Asociación Educacionista “La Fraternidad”. El ingreso se realiza por medio de concursos y para la promoción se tienen en cuenta las capacitaciones y la evaluación de desempeño. Estos mecanismos son explícitos y conocidos por la comunidad.

El personal de apoyo a la docencia está integrado por 5 agentes que tienen una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. La cantidad de personal, su distribución y su formación permiten cumplir con las actividades relacionadas con el proyecto académico.

En el período 2013-2015 se realizaron 11 actividades de formación para el personal no docente, que contaron con 4 participantes en promedio. Entre estas actividades se destacan la capacitación en seguridad e higiene laboral y la jornada de capacitación en herramientas académico-administrativas.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

Componente: Infraestructura y logística

La carrera se dicta en la Sede Central de la UCU, propiedad de la institución. En este inmueble, la carrera dispone de un espacio que ocupa el Decanato, 5 aulas-taller (con capacidades de entre 24 a 66 personas), 1 salón de actos de uso común (para 250 personas), 2 ámbitos para reuniones (para 15 y 40 personas, respectivamente), 1 oficina administrativa y 1 gabinete de investigación (para 15 personas).

Durante la visita se observó que las aulas y los talleres son adecuados en calidad y cantidad y se corresponden con el número de alumnos y las actividades programadas. Además, se constató que las aulas y salas de trabajo presentan condiciones físicas adecuadas y de accesibilidad universal y logística.

Un Ingeniero Laboral es el encargado de gestionar e implementar las medidas de prevención, seguridad e higiene en todos los ámbitos de la carrera. Asimismo, se presenta un Informe de Seguridad de la unidad académica donde se detallan las condiciones edilicias y se certifica que cumple con las condiciones de seguridad requeridas para el desarrollo de la actividad.

Además, la institución cuenta con un plan de actualización y mantenimiento del año 2016, que prevé los siguientes ejes: instalación de tomas múltiples para tableros de trabajo; reposición y mantenimiento de las luminarias puntuales y generales de los talleres; instalación de tendido eléctrico en los talleres del nivel superior y cerramiento acústico de las aulas del nivel superior.

En síntesis, las características de la planta física son suficientes y adecuadas para llevar adelante el proyecto

académico y lograr el perfil propuesto para todos los estudiantes.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Aulas, talleres y equipamiento

Para desarrollar las actividades de formación práctica la carrera dispone de los siguientes espacios físicos: 5 aulas taller y un laboratorio de informática (con capacidad para 30 personas). El equipamiento para el apoyo didáctico está compuesto por 18 computadoras, 5 proyectores, 3 proyectores de diapositivas, 1 proyector de láminas opacas, 2 impresoras, 1 ploter, 8 computadoras para uso didáctico y herramientas de construcción.

Durante la visita se observó que las características y el equipamiento de las aulas y talleres son coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Los docentes cuentan con el apoyo de servicios institucionales, con equipamiento y materiales para el dictado de clases.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios, como por ejemplo con la Municipalidad de Concordia y con la empresa TRAZA S.A. La disponibilidad de ámbitos para la realización de la práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

La carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera y suficiente para el número de alumnos y las actividades curriculares que lo utilizan. La institución también cuenta con acceso a redes virtuales y personal de soporte especializado.

Por otro lado, la institución dispone de espacios adecuadamente equipados para los docentes para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

Componente: Biblioteca

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Sede Central y brinda servicios durante 14 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 5 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. De acuerdo con lo observado en la visita, la biblioteca dispone de instalaciones físicas y mobiliario adecuados con mantenimiento, funcionalidad y accesibilidad universal suficientes para la implementación del proyecto académico.

Con respecto al acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con un total de 2889 ejemplares relacionados con temáticas de la carrera. La biblioteca tiene equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Red de Bibliotecas Universitarias de Entre Ríos, la Red AMICUS, la Red del Ministerio de Ciencia y Técnica, la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria y la base de datos EBSCO. Se sugiere difundir las posibilidades que brindan estas fuentes de acceso a la información a fin de incrementar su uso.

Se considera que el acervo bibliográfico es suficiente en cantidad, calidad y actualización. Las asignaturas del plan de estudios disponen de material bibliográfico suficiente en cuanto a ejemplares y a la diversidad de títulos, tanto en idioma español como inglés.

La selección y la actualización del material bibliográfico se realizan a través de la demanda del cuerpo docente de las diferentes asignaturas y responden a los requerimientos curriculares y de investigación de la carrera.

Dado lo expuesto, se considera que la carrera cumple con los criterios para la acreditación previstos en este componente.

En síntesis, considerando las observaciones y juicios realizados se concluye que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La CONEAU resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay, impartida en la ciudad de Concepción del Uruguay, cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay, impartida en la ciudad de Concepción del Uruguay por un plazo de 6 años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Arquitectura de la Universidad de Concepción del Uruguay podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la CONEAU.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.